Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Decreto de 13 de Octubre de 1750 En la Villa de Tierra a treze de Octubre de mill setecientos y cinquenta Los Señores D. Juan Antonio Ferz de Apodaca Velez de Guevara Cavallero del orden de Santiago Capitan a Guerra Govor Justicia mayor de ella y las demas de su partido por S. M. D. Lorenzo Marin Melgares Alguazil mayor D. Joseph Bermudez talon Theniente de nuebo a Crecentado D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico general D. Lorenzo Padilla talon y D. Joseph Marin de Padilla fieles egecutores Regidores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar lo Combeniente al servicio de Ambas magestades bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sigte

La Villa de una Conformidad dixo que en vista de un testimonio que se a presentado en que consta la precisa obligacion de que Bartolome Ferz y Fran.co Moreno mayor Arrendadores de las taullas propias de esta Villa pusiesen y cultibasen en las margenes de ellas cien plantones de moreras y haviendo faltado a esta precisa obligacion que devieron haver practicado en el primer año de dho su Arrendamiento haviendo ya dos que las an disfrutado